

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**SAN FERNANDO DE HENARES****OTROS ANUNCIOS**

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la orden de ejecución 09 90 052 en el domicilio conocido del titular del solar, se procede a su publicación extractada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

De conformidad con los artículos 168 y 170 de la Ley 9/2001, el concejal de Política Territorial ha dictado el día 17 de febrero de 2011 la orden de ejecución, número 1438/2001, cuyos datos esenciales son:

- Titular: don Juan Francisco Espinosa de Gregorio.
- Emplazamiento: calle Rosalía de Castro, número 12, solar.
- Orden de ejecución: acondicionamiento y vallado del solar.
- Plazo de ejecución: quince días.

El expediente completo se encuentra en el Departamento de Urbanismo de Industria del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo, sin que su interposición suspenda la ejecución del acto impugnado y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

Con carácter potestativo podrá, asimismo, interponer recurso de reposición ante el concejal-delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En San Fernando de Henares, a 20 de junio de 2011.—La concejala-delegada de Urbanismo e Industria, Laura Bedoya Ortuño.

(02/6.102/11)